Resolución/Fallo a la Licitación Pública Local E-REMS17-18-S-EQ-LPL00280/2022
Con concurrencia del Comité

En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día 01 del mes diciembre del año 2022 dos mil veintidós, en el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, ubicado en Avenida Prolongación Alcalde 1350 Colonia Miraflores; vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **E-REMS17-18-S-EQ-LPL00280/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTRONICO PARA LA UTZMG"**, llevada a cabo ante el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución/fallo de la licitación conforme a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

1. La Dirección de Planeación por conducto de la Jefatura de Adquisiciones mediante oficio **DP-00052/2022** envía el trabajo **SUP-EQ-01436**, donde solicita se llevara a cabo el proceso de contratación de los recursos Remanentes Escuelas al Cien Superior 17-18 a favor de la escuela Universidad Tecnología de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

2. Como consecuencia de lo anterior, con fecha 03 de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **E-REMS17-18-S-EQ-LPL00280/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTRONICO PARA LA UTZMG"**, ante el Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, con la misma fecha, fueron aprobadas.

3. De conformidad con el artículo 35 fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 03 de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **E-REMS17-18-S-EQ-LPL00280/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTRONICO PARA LA UTZMG"**, en la página Web oficial https://infejal.jalisco.gob.mx.

4. Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de licitación, el día 09 de noviembre del 2022 tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogado la misma dando contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma.

5. Con fecha 15 de noviembre del 2022, fue celebrado el acto de Presentación y Apertura de propuestas donde fueron recibida la propuesta del licitante: **INFODIGITAL S.A. DE C.V.,** desarrollando el acto de conformidad a lo establecido el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

C O N S I D E R A N D O S:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por el participante que entrego en tiempo y forma su propuesta **INFODIGITAL S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y

sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DICTAMEN LEGAL

REQUISITOS LEGALES Y OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	LICITANTES	
	INFODIGITAL, SA DE CV	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	X	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	X	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	X	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X	
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco)	X	
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	X	
Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 25 de las bases con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de las propuestas.	X	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	X	
Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 25 de las bases con una vigencia no mayor a 30 días de la presentación de las propuestas.	X	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	X	
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	X	
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME	X	
Anexo 13-A (Catálogo de Conceptos)	X	

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 12, inciso b) y e) de las bases.

II.- ANALISIS TECNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 en sus fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido el Dictamen Técnico por la C. KARLA MARQUEZ MARQUEZ en su carácter de Analista de Adquisiciones, mismo que expone a continuación:

PARTIDA	LICITANTE EVALUADO	INFODIGITAL S.A. DE C.V.
1	ESCANER DE DOCUMENTOS	NO PARTICIPA

2	**CAMARA WEBCAM**	NO PARTICIPA
3	**TRITURADORA DE PAPEL**	**SI CUMPLE** CON LOS REQUIRIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

III.- CUATRO ECONÓMICO.

			PROVEEDOR (1)		ESTUDIO DE MERCADO	
No. De Partidas (progresivos)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INFODIGITAL S.A. DE C.V.		Precio Máximo de Compra IVA incluido	PORCENTAJE DE PRECIO CONVENIENTE
			Precio Unitario antes de IVA	Precio Unitario con IVA		INFODIGITAL S.A. DE C.V.
3	TRITURADORA DE DOCUMENTOS	1	$34,664.00	$40,211.40	$42,929.71	**-6%**

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de Licitación Pública número **E-REMS17-18-S-EQ-LPL00280/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTRONICO PARA LA UTZMG"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación, de acuerdo con las siguientes:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. - Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **E-REMS17-18-S-EQ-LPL00280/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTRONICO PARA LA UTZMG"**, los integrantes del Comité del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **PARTIDA 3** del presente procedimiento de licitación a **INFODIGITAL S.A. DE C.V.**, por un monto de **$40,211.40 (Cuarenta mil doscientos once pesos 40/100 moneda nacional)** I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa, técnicamente y oferta el precio más bajo en conjunto por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. – Con fundamento en el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en razón de que no se tuvieron propuestas para las partidas 1 y 2 se declaran desiertas para este proceso.

TERCERO. – Se señala el **08 de diciembre del año 2022** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en Prolongación Av. alcalde 1350, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

CUARTO. - Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

QUINTO. - De existir inconformidad con la presente resolución/fallo, los participantes podrán interponer la instancia previa en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3, y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución/fallo los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco el día 01 de diciembre del año 2022. Notifíquese.

ASISTENCIA DEL COMITÉ:

Cargo	Nombre	Procedencia	Firma
Presidente (suplente)	Lic. Norma Patricia Avena Ortiz	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco	
Secretario Técnico	Lic. Christian Roldan Huerta	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco	
Vocal	Lic. Carlos Alberto Corona Bayardo	Secretaria de la Hacienda Pública	
Vocal	Lic. Estela Gutiérrez Arreguin	Secretaría de Administración	
Vocal	Lic. José Salvador Chávez Ferrusca	Secretaria Desarrollo Económico	
Vocal	Lic. Ana Luz Aceves García	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	
Vocal	MVZ. Mario Aguilar Parra	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

Resolución/Fallo a la Licitación Pública Local E-REMS17-18-S-EQ-LPL00280/2022
Con concurrencia del Comité

Vocal	Lic. Andrés García de Quevedo	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	
Invitado	Mtro. Guillermo Brambila Galaz	Secretaria Infraestructura y Obra Pública	
Invitado	LCP. Gabriela Cantera Amaral	Jefatura de Contabilidad y Finanzas de INFEJAL	
Invitado Permanente	Lic. Patricia Cuellar Covarrubias	Titular del Órgano Interno de Control	
Invitado Permanente	Lic. Patricia Ramírez Galván	Titular de la Dirección Jurídica del Instituto de la Infraestructura Física Educativa	

LAS PRESENTES 5 HOJAS DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL E-REMS17-18-S-EQ-LPL00280/2022, CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.